



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 143-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de octubre de 2018

VISTOS: Bases Administrativas de Contratación de Adjudicación Simplificada N°02-2018-UNDC/CS, procedimiento electrónico segunda convocatoria para la contratación del servicio "Elaboración de estudio de pre inversión para la instalación del servicio de energía eléctrica de la Universidad Nacional de Cañete-Distrito de San Vicente", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2018-UNDC de fecha 25.09.18, se aprobó el Expediente de Contratación "Elaboración de estudio de pre inversión para la instalación del servicio de energía eléctrica de la Universidad Nacional de Cañete-Distrito de San Vicente", AS N° 02-2018-CS-UNDC-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 178,279.85;

Que, mediante Informe N° 375-2018-UNDC/CO/P/DGA de fecha 02.10.18, la Dirección General de Administración, remite las Bases Administrativas de Contratación de Adjudicación Simplificada N° 002-2018-UNDC/CS-Segunda Convocatoria, para la contratación del perfil del proyecto "Elaboración de estudio de pre inversión para la instalación del servicio de energía eléctrica de la Universidad Nacional de Cañete de Distrito de San Vicente", para su respectiva aprobación;

Que, el primer párrafo del Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- establece: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones" (...);

Que, el tercer párrafo del Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-establece: "Los órganos a cargo del procedimiento de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para optar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, el primer párrafo del Artículo 26° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...);

Que, el segundo párrafo del Artículo 26° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- señala que: "El Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 143-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de octubre de 2018

que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado (...);

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 04.10.18;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR las Bases Administrativas de Contratación de Adjudicación Simplificada N° 002-2018-UNDC/CS-Segunda Convocatoria, para la contratación del perfil del proyecto "Elaboración de estudio de pre inversión para la instalación del servicio de energía eléctrica de la Universidad Nacional de Cañete de Distrito de San Vicente".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Comité de Selección
Archivo
ADV/Sec.Gral.